



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2011-00329-00.

El organismo actualmente accionante, mediante su gestora judicial, busca que se solicite ante la organización CIFI S.A.S. (TRANSUNIÓN), que suministre los datos referentes a los productos financieros con que cuenta el deudor HERMES OSPINA GARZÓN. Ello, manifestando que dicha información se requiere, con miras a solicitar las correspondientes medidas precautorias.

De ese modo, desde ahora se precisa que el **enunciado pedimento es viable**, en razón de que los aspectos sobre los que se indaga contribuirán a identificar y ubicar los bienes a perseguirse, respecto del opuesto ejecutado (art. 43-4 del C.G.P.). Esto, sin dejar de lado que sobre los aspectos aludidos gravita la reserva legal, lo que impedirá que ellos sean proporcionados directamente al extremo activo de la litis.

Consecuencialmente, **se dispone** que, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, **se remita un mensaje de datos con destino a la especificada entidad (notificaciones@transunion.com)**, a fin de que adose el requerido informe. Para el efecto, se conceden **5 días**, computados a partir del recibimiento del correspondiente documento digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 1° DE SEPTIEMBRE DE 2022. SECRETARÍA
--

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **Odb4f867a5e2ccdcada2180457f8614947a00ced700856571e9a35c24a28cb7b**
Documento generado en 30/08/2022 05:05:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>